

DECRETO N° 0947

NEUQUÉN, 10 SEP 2002

El Registro N° 0296/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la nota s/n° de la Dirección Municipal de Comercio e Industria; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del señor CARLOS HORACIO BRAVO, D.N.I. N° 7.575.592, para cumplir funciones administrativas bajo la órbita de dicha Dirección Municipal; contándose con la intervención del señor Subsecretario de Gestión Urbana;

Que tomó conocimiento la Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas por Pase N° 572/02;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y el nombrado;

Que por Informe N° 461/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor BRAVO CARLOS HORACIO, L.P. N° 42327, D.N.I. N° 7.575.592, Clase 1945, Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 30-11-02;

Que el nombrado cumplirá funciones administrativas en la Dirección Municipal de Comercio e Industria -Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaría de Economía y Gestión Urbana; Código de Imputación N° 0201090201;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **BRAVO CARLOS HORACIO, L.P. N° 42327, D.N.I. N° 7.575.592, Clase 1945, asimilado a la Categoría 12**, a partir de su notificación y hasta el día 30-11-02, para cumplir funciones admi-
...//2°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//2°

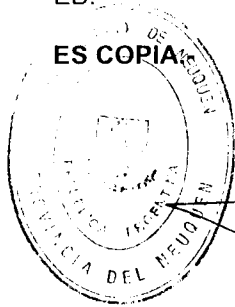
nistrativas en la Dirección Municipal de Comercio e Industria -Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaría de Economía y Gestión Urbana; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 461/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida 020I090201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-
EB.-



ES COPIA

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Director Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén